



La Confederación del Ebro convoca el Consejo del Agua de la Cuenca para informar de la propuesta del nuevo Plan Hidrológico

- El día 4 de julio se someterá a votación del Consejo la propuesta de proyecto del Plan del Ebro para que emita el informe preceptivo, paso previo para que el documento básico de la gestión de la Cuenca sea elevado al Gobierno
- Es el máximo órgano de planificación de la Cuenca y está formado por representantes de la administración central, autonómica y local; por usuarios y por representantes de asociaciones agrarias, ecologistas, empresariales; y por organizaciones sindicales

24 jun. 2013- La Confederación Hidrográfica del Ebro, organismo autónomo adscrito al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA), ha convocado para el próximo 4 de julio el Consejo del Agua de la Demarcación de la Cuenca. En la reunión, que tendrá lugar en la sede del Organismo en Zaragoza, se someterá a votación del Consejo la propuesta del proyecto de Plan Hidrológico de la Cuenca del Ebro para la emisión del informe preceptivo.

En concreto, el Consejo deberá expresar su apoyo o rechazo al borrador del Plan que incorpora algunas de las propuestas recogidas en las 1.619 alegaciones que se han recibido a lo largo de los seis meses en los que este documento se ha sometido a consulta pública.

Superada esta fase, el borrador del Plan se cometerá a la conformidad del Comité de Autoridades Competentes, que se reunirá el día 5 de julio para, posteriormente, elevarlo al Gobierno para su aprobación definitiva mediante Real Decreto.

El Gobierno da así un nuevo paso en su compromiso por tener aprobados todos los planes de las demarcaciones intercomunitarias antes de que termine el año.

El Consejo es el máximo órgano de planificación de la Cuenca. Tiene una representación administrativa, de usuarios y de agentes sociales. Sus 98 componentes comprenden a 15 representantes de los departamentos ministeriales



relacionados con la gestión de las aguas y el uso de recursos hidráulicos; representantes de los servicios técnicos del Organismo de Cuenca y de otras administraciones; 34 representantes de las Comunidades Autónomas (12 vocales para Aragón; 6 para Cataluña; 4 para Navarra; 4 para La Rioja; 2 para Castilla y León; 2 para el País Vasco, 2 para Cantabria; 1 para Castilla-La Mancha y 1 para la Comunidad Valenciana); representantes de las entidades locales cuyo territorio coincida total o parcialmente con la demarcación (3 vocales); representantes de los usuarios (un total de 32 vocales) y representantes de asociaciones agrarias (2 vocales), asociaciones ecologistas (2 vocales); asociaciones empresariales (1vocal) y organizaciones sindicales (1 vocal).

“Plan de planes”

El Plan de Demarcación es un “plan de planes”, que implica a todas las administraciones y a los propios usuarios en una gestión hidráulica basada en la unidad de cuenca. El texto busca el equilibrio entre el buen estado ecológico y las demandas actuales y futuras.

Aunque la aprobación de un nuevo Plan Hidrológico es un requerimiento legal, es también una oportunidad social que recoge los objetivos comunes de las nueve comunidades autónomas de la Demarcación para alcanzar una gestión más eficiente y sostenible del agua que permita orientar las decisiones de los ciudadanos en sus proyectos de desarrollo.

La propuesta ha sido redactada por la Confederación Hidrográfica del Ebro, pero es resultado de un proceso de participación social sin precedentes, liderado por el Organismo y las nueve Comunidades Autónomas, en el que se han recogido propuestas de todo el territorio de la cuenca, a través de más de 120 reuniones, con más de 1.700 asociaciones e instituciones que representan todo el entramado social en cada subcuenca, de los que se han recibido 7.000 comentarios y aportaciones durante las reuniones y otras 500 por escrito. Por ello, el documento plantea que la participación pública sea una de las piedras angulares de la gestión.

El Plan fija como horizonte que más del 85% de las masas de agua de la Cuenca alcance su buen estado ecológico. El punto de partida es positivo ya que en la fase de evaluación previa al Plan se ha concluido que cerca del 70% de las masas de la cuenca del Ebro se encuentran en muy buen o buen estado.



El texto se compone de dos partes fundamentalmente: un cuerpo normativo y un programa de medidas. La parte normativa se forma de 108 artículos, en diez capítulos que regularán las acciones para alcanzar los objetivos propuestos. El programa de medidas define las líneas de trabajo de todos los competentes en temas relacionados con la gestión hídrica y también una estimación de la inversión necesaria para cubrir los tres pilares del Plan: el cumplimiento de objetivos ambientales, la satisfacción de las demandas actuales y futuras y las acciones para paliar los efectos de sequías e inundaciones.